

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL ENTRE EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN) Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA EN ECUADOR

El Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), representado por su Rector, Dr. Sebastián Torres, Ph.D., y la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), representada por su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Dr. Alisalem Sidi Zein, animadas por el deseo de desarrollar y fortalecer las relaciones académicas y culturales entre este centro de educación superior y la embajada saharauí en Ecuador, acuerdan establecer este **CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL**, bajo las siguientes cláusulas:

1ra.- La cooperación mutua entre la universidad y la embajada se realizará en los siguientes ámbitos:

1. Intercambio permanente de información sobre diversas áreas académicas, en especial derecho internacional público, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional de los refugiados, derecho internacional humanitario, políticas de comunicación, seguridad y defensa, seguridad ciudadana, gestión pública y cooperación internacional, a través de seminarios, talleres, cursos superiores y actividades de vinculación con la comunidad;
2. Desarrollo de proyectos de estudio e investigación y formación conjunta, con la participación de expertos, académicos y estudiantes de la universidad y de las instituciones públicas de la RASD, entre ellas los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Información, Educación y Enseñanza, de la Función Pública y la Formación Profesional, de Desarrollo Económico, de Cultura Saharaui y la Universidad de Tifariti;
3. Intercambio de expertos, académicos y estudiantes, y organización y participación en congresos y seminarios de interés mutuo; y,
4. Intercambio de literatura, investigaciones y publicaciones especializadas.

2da.- La universidad y la embajada acordarán las condiciones en que se producirán los intercambios de expertos, académicos y estudiantes. Para ello, se proveerá la información necesaria que incluirá modo de cooperación, duración, fechas, número de participantes y otros aspectos relevantes que sean necesarios para este propósito.

3ra.- La universidad y la embajada coordinarán y cooperarán en la búsqueda de asistencia económica proveniente de instituciones y entidades, a nivel nacional e internacional, para la implementación de este convenio y de los programas y proyectos que se elaboren.

4ta.- El Rector o el Representante del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) designado por él, y el Embajador de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), en Ecuador o el Representante designado por él, serán los responsables de la supervisión, el seguimiento y el control de las actividades de este convenio.

5ta.- Este convenio entrará en vigor en el momento en que los ejemplares originales sean firmados por los titulares de la universidad y la embajada. Cada parte deberá conservar mínimo un ejemplar original. Este convenio deberá estar vigente por un período de cinco (5) años y será automáticamente renovado por períodos iguales, salvo denuncia expresa de una de las partes.

6ta.- La modificación o denuncia de este convenio podrá notificarse, por escrito, con una antelación mínima de seis (6) meses, por cualquiera de las partes, sin perjuicio de las actividades previamente concertadas, y será resuelta sobre la base del común acuerdo.


8va.- Este convenio se firma en cinco (5) ejemplares con idéntica validez y efectos jurídicos.

Por el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Por la Embajada de la RASD,



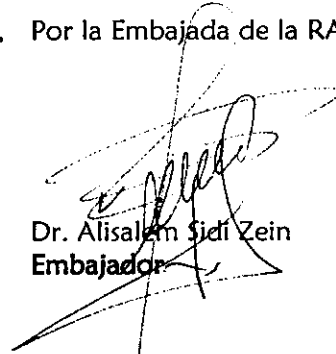
Dr. Sebastián Torres, Ph.D.
Rector

Testigo de Honor:



Pablo A. de la Vega M.
Coordinador de la Asociación
Ecuatoriana de Amistad con el
Pueblo Saharaui

Fecha: 26 SEP 2017



Dr. Alisalem Sidi Zein
Embajador

Testigo de Honor:



Kintto Lucas
Ex vicecanciller del Ecuador

Fecha: 26 SEP 2017